

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno, disconforme con la proposición de ley socialista sobre equiparación de pensiones de viudedad

Considera que la propuesta queda superada por el anteproyecto del Ejecutivo foral, que comprende a todo tipo de pensiones inferiores al SMI

Miércoles, 22 de marzo de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de hoy, un acuerdo por el que muestra su disconformidad con la tramitación y toma en consideración de la proposición de ley presentada por el grupo socialista sobre el incremento de pensiones de viudedad.

Concretamente, la proposición plantea la equiparación de las pensiones de viudedad al SMI con efectos desde el 1 de enero de este año y solicita del Gobierno la presentación de un proyecto de ley foral, en el plazo de tres meses, para complementar el resto de las pensiones contributivas inferiores al SMI.

Según indica el Gobierno en su acuerdo, esta propuesta “parece responder más a una estrategia de oportunismo político que a una verdadera intención de mejorar el poder adquisitivo de los pensionistas, dada la regulación incompleta y en algunos aspectos incorrecta que se plantea”.

En este sentido, manifiesta que el Gobierno de Navarra ha elaborado un anteproyecto de ley, actualmente ya en tramitación, que supera la propuesta socialista, ya que permitirá “no sólo la subida de las pensiones de viudedad, sino también de las contributivas mínimas de manera paulatina”.

El anteproyecto del Gobierno

Como se recordará, las principales medidas del anteproyecto de ley son las siguientes:

Por un lado, se plantea un incremento de la deducción fiscal a las pensiones de viudedad para el 2017 igual que el experimentado por el SMI de 2017. Este aumento afecta aproximadamente a 9.490 personas viudas, de las que el 98% son mujeres, y supone un refuerzo de la inversión social en más del 300%, pasando de 3,2 millones en el año 2016 a una previsión de 10 millones en 2017.

Por otro lado, recoge que las personas que reciben pensiones contributivas de jubilación con rentas inferiores al SMI y no perciben la deducción fiscal de las pensiones de viudedad se beneficiarán, a partir del año 2017, de un complemento que, en tres años, equipará sus pensiones al SMI del año 2017, con lo que alcanzarán en 2019 los 707,60

euros (825,53 euros mensuales con prorrateo de extras). Este colectivo está conformado por un 56% de mujeres y un 44% de hombres.

Así, en 2017 todos los pensionistas con ingresos inferiores al SMI de 2016 verán incrementados sus ingresos en un 2%, al que se añadirá la diferencia entre el SMI de 2016 y la cuantía que estuvieran percibiendo, esto es, percibirán 668,30 euros mensuales o 779,6 euros con las pagas extras prorrateadas. Para los años 2018 y 2019, estas mismas personas tendrán un nuevo incremento del 3% cada año más el IPC de Navarra, lo que significará una equiparación total con las pensiones de viudedad para el año 2019.